



Honorable Concejo Deliberante  
Mitre 38 - Chascomús  
BLOQUE CAMBIEMOS CHASCOMUS - UCR

***“2023: Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia”***

Chascomús, 25 de Abril de 2023.-

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

**RAMIRO FERRANTE**

De mi consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE SE SEÑALIZACE CON CARTELERÍA INDICATIVA PARA PROHIBIR LA CIRCULACIÓN POR CUALQUIER MEDIO DENTRO DE LAS AREAS SECAS DE LA LAGUNA.-**

**Visto:**

Que producto de la sequía se ha generado una gran bajante de la laguna de Chascomús formándose áreas secas en donde circulan personas en diferentes medios;

**Considerando:**

Que, en los últimos días hemos tomado conocimiento a través de los medios de comunicación primero respecto de una persona que quedó enterrada debiendo ser auxiliada por Defensa Civil, y luego, una máquina retroexcavadora municipal hundida en el barro que se forma a causa de la bajante;

Que, si bien se ha difundido en medios locales de manera preventiva que no se circule por estas zonas por ser peligroso, ello no asegura que la totalidad de nuestros vecinos haya tomado conocimiento y mucho menos que los turistas que nos visitan conozcan esta peligrosidad;



Honorable Concejo Deliberante  
Mitre 38 - Chascomús  
BLOQUE CAMBIEMOS CHASCOMUS - UCR

***“2023: Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia”***

Que, asimismo, para constatar lo manifestado, basta con concurrir a la laguna para observar cómo familias enteras descienden caminando o con sus vehículos y transitan libremente por el área barrosa;

Que, se vuelve urgente que se instale cartelería prohibiendo el acceso y circulación en forma total a las áreas secas de la laguna;

Por lo antes expuesto el Honorable Concejo Deliberante promueve para su aprobación el siguiente:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** SOLICITESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVES DEL AREA QUE CORRESPONDA SE SEÑALIZACE CON CARTELERÍA INDICATIVA PARA PROHIBIR LA CIRCULACIÓN POR CUALQUIER MEDIO DENTRO DE LAS AREAS SECAS DE LA LAGUNA EN FORMA URGENTE.

**Artículo 2°:** ENVIASE COPIA AL AREA DE SEGURIDAD LACUSTRE Y AL OBSERVATORIO VIAL.

**Artículo 3°:** De forma.-